



## Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-02446549- -NEU-DESP#MJG - LICENCIA ARTÍCULO 208° CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN - DEJA A CARGO DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2025-02446549- -NEU-DESP#MJG del Ministerio de Jefatura de Gabinete, el Artículo 208° de la Constitución de la Provincia del Neuquén, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y sus modificatoria Ley 3470, el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN y el Decreto DECTO-2025-335-APN-PTE del Poder Ejecutivo Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto DECTO-2025-335-APN-PTE del Poder Ejecutivo Nacional se convocó al electorado de la Nación Argentina para que el día 26 de octubre de 2025 proceda a elegir Senadores Nacionales y Diputados Nacionales según corresponda a cada distrito;

Que el Juzgado Federal de Neuquén N° 1 con competencia electoral ha oficializado la candidatura del señor Juan Luis Ousset, D.N.I. N° 26.429.842, titular del Ministerio de Jefatura de Gabinete de la Provincia del Neuquén, como candidato a Senador Nacional Titular para los comicios a realizarse el día 26 de octubre de 2025;

Que el Artículo 208° de la Constitución de la Provincia del Neuquén establece que quienes ejerciendo los cargos de gobernador, vicegobernador, ministro/a del Poder Ejecutivo, jefe o subjefe de la policía, se postulen para cargos electivos, deberán obligatoriamente tomar licencia en sus cargos dos (2) meses antes de la elección;

Que por lo expuesto, el señor Ministro Jefe de Gabinete debe hacer uso de la licencia antes mencionada;

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, corresponde asignar las funciones del Ministerio de Jefatura de Gabinete, dejando a cargo del mismo a un integrante del Gabinete Provincial, mientras dure la ausencia de su titular a fin de dar continuidad a las tareas propias de su competencia y al normal funcionamiento de dicho Organismo;

Que consecuentemente, resulta necesario emitir la presente norma;

Por ello;

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## DECRETA:

**Artículo 1º:** OTÓRGASE licencia al señor Ministro Jefe de Gabinete, Lic. Juan Luis Ousset, D.N.I. N° 26.429.842, de conformidad con lo establecido en el Artículo 208° de la Constitución de la Provincia del Neuquén, a partir del día 26 de agosto y hasta el día 26 de octubre de 2025, inclusive, en virtud de haber resultado oficializado por la justicia federal con competencia electoral como candidato a Senador Nacional Titular para las elecciones nacionales convocadas para el día 26 de octubre de 2025.

**Artículo 2º:** DÉJASE A CARGO del Ministerio de Jefatura de Gabinete, a partir del día 26 de agosto y hasta el día 26 de octubre de 2025, inclusive, al señor titular del Ministerio de Economía, Producción e Industria, Cr. Guillermo Gustavo Koenig, CUIL N° 20-17575099-2.

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

**Artículo 4º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.